FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE DIAS COMPENSATORIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCION DE CONTROL DE GARANTIA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS.

Fecha: seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO	FUNCIONARIO
Pensilvania	Juzgado Promiscuo Municipal	Alejandro Pachón Londoño

- **Clase de Turno: Disponibilidad X Permanencia _____Habeas Corpus_____**

. Fechas de Prestación del Servicio:
. Sábado 19 de agosto de 2023 desde las hasta las 00:00 hasta las 23:59
. Domingo 20 de agosto de 2023 desde las 00:00 hasta las 23:59
. Lunes 21 de agosto de 2023 desde las 00:00 hasta las 23:59

- **Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad**

. Tipo de audiencia o actividad: LEGALIZACIÓN DE CAPTURA
. Número del proceso: 17433-60-0072-2017-80183 **. Delito: Violencia Intrafamiliar**
. Nombre del procesado. JHONATAN LÓPEZ HERNÁNDEZ
Fecha de Celebración: 20 de agosto de 2023.

.Tuvo el acompañamiento del algún empleado de su despacho SI X NO Quien JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA

Establezca el día en el que hará valer su compensatorio (Tenga en cuenta que el compensatorio no podrá solicitarlo pasado un mes de prestado el turno):

Solicito comedidamente que atendiendo el turno de disponibilidad realizado y descrito anteriormente, se me conceda compensatorio el día lunes once (11) de septiembre del presente año.

Firma funcionario solicitante

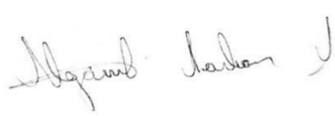

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PENSILVANIA, CALDAS
-Con función de Control de Garantías en turno de disponibilidad-

ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR CONTROL DE GARANTÍAS

Agosto 20 de 2023

Hora inicio: 9:46 a.m. Hora fin: 10: 32 a.m.

RADICADO:

1	7	4	3	3	6	0	0	0	0	7	2	2	0	1	7	8	0	1	8	3	0	0
Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo					Recursos	

DELITO	CODIFICACIÓN
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	**ART 229 C.P.**

INVESTIGADO: JHONATAN LÓPEZ HERNÁNDEZ C.C. 1.002.643.671 (ASISTE)

INTERVINIENTES:

CALIDAD DEL SUJETO PROCESAL	NOMBRE Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
FISCAL LOCAL DE MANZANARES, CALDAS	DR. JHON JAIRO CASTRO MARIN	ASISTE
DEFENSOR PUBLICO	DR. FABIO ALBERTO RAMIREZ	ASISTE
MINISTERIO PÚBLICO	DRA. FANNY MARCELA CELIS BERNAL	NO ASISTE

AUDIENCIA	DESARROLLO DE LA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA CONTROL DE GARANTIAS – LEGALIZACION DE CAPTURA PARA CUMPLIMIENTO DE LA PENA.	*Se instaló el acto procesal con la identificación del proceso y se realiza presentación de los asistentes a la diligencia. *El señor Juez explica al detenido que tiene derecho a ser representado por un abogado y decreta un lapso de 10 minutos para que el defensor publico tenga comunicación privada con este. Se concede personería jurídica al defensor publico para actuar en las presentes diligencias. *Se deja constancia de la no comparecencia del ministerio público. *El señor Juez da la palabra al Fiscal para que realice su solicitud.	*Sin recursos

	*Iniciando con su presentación, la Fiscalía realiza un recuento de los hechos y aspectos relevantes que dieron lugar con la captura de Jonathan López Hernández por orden judicial, a continuación, identifica e individualiza al procesado y realiza un resumen normativo sobre la legalización de captura y expone que en este caso se cumplen cada uno de los requisitos legales para que se pueda adelantar e impartir legalidad al procedimiento realizado. *El señor Juez corre traslado de la solicitud de la fiscalía para lo cual otorga la palabra al abogado defensor. El apoderado judicial no se opone a la solicitud propuesta por la fiscalía por tanto la encuentra ajustada a derecho. *Para tomar una legal decisión en el caso, el señor Juez realiza un análisis de los hechos y actuaciones expuestas por la Fiscalía, observa como sustento lo señalado en la sentencia C-042 de 2018 y el auto AHP775-2019 de la H. Corte Suprema de Justicia, auscultando los documentos allegados a su conocimiento y toma en consideración los argumentos expuestos frente al cumplimiento de los requisitos normativos para adelantar la captura del señor Jonathan López Hernández para concluir que la Fiscalía ha obrado conforme a la Ley y que en el asunto se cumplen los presupuestos necesarios para impartir legalidad a la captura realizada por orden judicial y en ese sentido se despacha la decisión. Se determinó la cancelación de la Orden de captura No. 3 emitida por el H. Tribunal Superior de Manizales, Sala Penal, emitir orden de detención para dejar al señor LÓPEZ HERNÁNDEZ a disposición del al Director Del Penal de Pensilvania, Caldas como vocero del INPEC, con la advertencia de que debe presentar a primera hora del 22 de agosto de 2023 al señor JHONATAN LÓPEZ HERNÁNDEZ ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, para que disponga los ordenamientos pertinentes. Se expide boleta de detención al EPMSC PENSILVANIA CALDAS. *El Juez corre traslado de lo decidido a las partes La fiscalía sin recursos La defensa sin recursos *Se concluye la diligencia siendo las 10:32 a.m.	

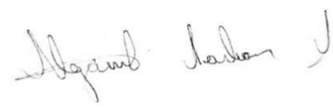

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO

JUEZ

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5f634023b822219bd3cf6be34edfafff9ed153ecdf4ea796afcb95dc462435**
Documento generado en 20/08/2023 11:22:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica